si le exije la q. necesita la tropa sin q. se le aya satisfecho
su importe; y para prevaber en lo sucesivo dhos perjuicios
los ess.nos de Ayuntam.to por mes o en la forma q. se combinan
cuiden de sacar los testim.s de los Pasaportes antes q. a la tropa
se le suministren las Raciones, y los Encargados de darlas re-
cojan dhos testimonios con los Recibos y sin ambos documentos
no franquean Pan ni cebada, bajo la Pena de q. no se les abonaran
las q. no sean acompañadas con dhos testimonios ——

El dho S.or D.n Mathias Antonio; Dixo q. en cumpl.to del Encargo
q. se confirió la V.a p.a la provision de Nieve para el proximo Verano
ha practicado eficaces diligen.s pero sin efecto, y porquanto el tiempo
vese y por si no puede continuar el Encargo lo hace pres.te a la Villa
y esta de una conformidad dió su Commision a los S.res Diputa-
dos Prov.r Sindico gral. y Personero del Commun p.a q. y mediante
ir atendiendo a lo adelantado de la estacion y necesario de este Abas-
to lo soliciten a toda costa, procurando asegurar Nieve al precio
q. se halle, para lo q. se les conceden amplias facultades, y luego q.
la tengan asegurada daran cuenta a esta Villa para proveer
en la Persona Judas de Yache y por no ofrecerse otra cosa se ha
cabo este Ayuntam.to y lo firmaron =

D.n Jerar.co de Herrera
y Navarro

D.n Fern.do Marin
Perez Piñero

D.n Diego Marin
y Mathios

D.n Sebastian de Rueda

D.n Mathias Ant.o
Marin

D.n Pedro Falcon
y Marin

Pedro Bermudez
y Marin

Lic.do D.n Juan Marin
Ordoñez

Candido Fran.co Ruiz

Jose Lucas

D.n Pedro Angosto
y Marin

Juan Gutierrez
Ochoa